

Sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1876

En la Villa de Abanilla a los cuatro días del mes de Junio de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en la Sala Capitular en la misma, para celebrar la sesión ordinaria de este día los señores Concejales que al margen se expresan bajó la presidencia del Alcalde D. Juan García y García, y sin de la forma marcada, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.



Se dio cuenta de los boletines oficiales y gacetas en la forma acordando el cumplimiento de las prescripciones de.

Se manifestó por el Señor Presidente que por Juan Marco Sobremonte y Cuneo se habían hecho labores en esta posesión en su propio beneficio del dote, camufo del arajo haciendo sobre aquel las tierras que araja por Juan de ella habiéndose arajado, por cuya razón se había estrechado, y la Compañía de acuerdo. Se hizo saber al referido Juan Marco dejes las cosas en el ser y estado que entes tenían inmediatamente.

Presunta del 77.

En este estado y habiendo sido citada oportunamente la Junta Municipal de asociados, entró aquella en el Salón, con presunta de los momentos nombrados de los concurrentes, al objeto de examinar y discutir, el presupuesto de gastos e ingresos, formado por la Comisión del ramo y aprobado por el Ayuntamiento en veinte y uno de Mayo último, y sus economías entre los años 1876 a 1877 y punto en manifestado el apretado documento, se procedió a su discusión en la forma y con las sugerencias que determinó el artículo 13 de la ley municipal vigente, produciendo su examen el siguiente resultado:

Artículo 1.º: Se aprobaron los gastos consignados en este capítulo, ascendentes a siete mil novecientos sesenta y cinco pesetas: como obligaciones del Ayuntamiento, detallados en la misma relación que acompaña al presupuesto.

Capítulo 2.º: Igualmente fueron aprobados los dos mil quinientos cuarenta y siete pesetas a que ascienden los gastos de este capítulo y que se determinan en las tres relaciones que igualmente se aneja.

Capítulo 3.º: Policía Urbana: fueron aprobados de la misma manera los gastos que corresponden a este capítulo

